

# CRÓNICA DE COSTA-RICA.

AÑO I.

San José, Octubre 28 de 1857.

••• NUM. 59 •••

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

**MINISTERIO DE GOBERNACION.** Avisa que el honorable Vice-Presidente Señor Don Rafael G. Escalante prestó Juramento y tomó posesión al 25 del corriente.—El nombramiento del señor General Don José María Cañas como Ministro de Hacienda Guerra y Marina.

**MINISTERIO DE HACIENDA.** Decreto concediendo recompensas a los Jefes, Oficiales y soldados que sirvieron en la guerra contra las filibusteras, etc.—Sesiones ordinarias del Ejecutivo Congreso.—Preceptivo del D. Señor Presidente D. Juan M. Bonilla y dictámenes de la comisión encargada de examinarla.

### NO OFICIAL.

CRÓNICA.—NOTICIA.

## DOCUMENTOS OFICIALES

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en Decreto n° 17 de 22 del presente mes, el Señor Don Rafael G. Escalante prestó el juramento de ley ante el Exmo. Congreso y tomó posesión de la Vicepresidencia de la República el 25 último, á enyo acto solemne concurrieron las Autoridades, Corporaciones, y Empleados de todos los fueros residentes en la Capital.

El Exmo. Señor Capitan General Presidente de la República, por acuerdo del dia de ayer, se ha servido nombrar Ministro de Hacienda, Guerra y Marina, al Señor General Don José María Cañas.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 18.  
JEAN RAFAEL MORA,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuento el Exmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Exmo. Congreso Constitucional de la República de Costa Rica.

Deseando dar un testimonio público de la gratitud de los pueblos que representa, al Presidente de la República, Jefes, Oficiales y soldados por los eminentes servicios prestados en la guerra que se sostuvo contra las hordas filibusteras, ha tenido á bien decretar, y

### DECRETAR.

Art. 1º Se concede el título de Capitan General al Exmo. Señor Presidente de la República Don Juan Rafael Mora, y el de Teniente General, al General de Division Don José Joaquín Mora.

Art. 2. El Supremo Gobierno, con presencia de los partes ofi-

ciales en que se señalan los distinguidos hechos de armas de los Jefes, Oficiales, y aun de algunos soldados en las recientes campañas contra el filibusterismo, decretará los ascensos que en justicia reclame el valor, sumisión y lealtad de los defensores de la República.

Art. 3. Cuando las circunstancias del Tesoro lo permitan, satisfechas sus obligaciones, se distribuirá entre los Jefes, Oficiales y soldados que mas se hayan distinguido, la suma de moneda que el Supremo Gobierno estime conveniente, y en armonía con las circunstancias del Tesoro, la que se distribuirá en proporción de los méritos y grados de cada uno.

Art. 4. En favor de los hijos del General Don José Joaquín Mora, y para remunerar en parte las pérdidas que sufrió durante la campaña por el abandono de sus intereses, se concede la suma de veinte mil pesos.

Art. 5. En favor de los hijos del General de Division Don José María Cañas, por las mismas razones designadas en el artículo anterior y con los mismos fundamentos, se dará la cantidad de quinientos mil pesos.

Art. 6. El Supremo Gobierno, con presencia de las necesidades de algunas familias huérfanas, por la muerte de Jefes, Oficiales, y soldados que perieron en las campañas sostenidas contra el filibusterismo, y con presencia de los méritos y servicios de esos Jefes, no obstante los auxilios prestados por el Gobierno y que han estado á su alcance, se concederán de preferencia los socorros que aun demande su situación.

Art. 7. El Supremo Gobierno hará colocar en el centro de la fuente pública, que la Municipalidad de San José va á establecer en la plaza mayor de la Capital, un monumento que eternice la memoria de los triunfos de Santa Rosa, Rivas y San Juan.

Art. 8. En recuerdo del triunfo completo de las armas de Centro-América y de la rendición y expulsión de las fuerzas filibusteras, el dia 1º de Mayo

será feriado, y se celebrará en toda la República con la solemnidad posible, saludándose el pabellón en la aurora de dicho dia con veintiún cañonazos.

### Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones, en San José á los veintiseis días del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Juan González, Secretario.—Manuel Joaquín Gutiérrez, Secretario.

Por tanto: EXECUTSE. Palacio Nacional, San José Octubre veintisiete de mil ochocientos cincuenta y siete.

### JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro del Interior encargado del Despacho de Hacienda y Guerra.—Joaquín Bernardo Calvo.

## SESIONES ORDINARIAS

### DEL

### EXMO. CONGRESO.

#### Sesión del 1º de Octubre.

Se leyeron varias notas ministeriales.—Fue pasada á una comisión compuesta de los Señores Representantes, Toledo Garza, Sabio y Bonilla Tranquillo, una exposición del Ejecutivo, adjunta al decreto expedido por las cámaras de Nueva-Granada el 20 de Abril último, relativo al tratado celebrado el 11 de Junio del año anterior entre esta y aquella República.

Se dió cuenta con el dictámen que recayó sobre la memoria del Honorable Ministro de Gobernación y Relaciones exteriores y se acordó discutirlo por primera vez en la sesión siguiente.

Se leyó una proposición del Representante Toledo en que pide se establezca un Protomedicato en la República.

Puesta en previa discusión la exposición de la Suprema Corte de Justicia relativa al cómputo de grados de parentesco, fue pasada á la comisión de Legislación.

#### Sesión del 2.

La comisión encargada de la proposición del Representante Alfaro para que se ponga á censo el Potrero llamado Turrácaras, presentó su dictámen, y se acordó darle su primera discusión en la sesión siguiente.

Fue aprobado el proyecto de ley presentado por la Comisión que conoció de la memoria del Honorable Ministro de Hacienda, y cuya parte resolutiva dice: "Se aprueban los actos del Supremo Poder Ejecutivo comprendidos en la memoria del Señor Ministro de Hacienda Guerra y Marina.

Se puso en primera discusión el dictámen de la Comisión especial nombrada para conocer de la memoria del Honorable Ministro de Gobernación y Relaciones, y se acordó la segunda para la sesión siguiente.

La comisión que conoció de la pro-

posición del Representante Bonilla Juan B. en que pide se premie en lo que sea posible el mérito contruido por los jefes, oficiales y soldados del ejército, presentó su dictámen, y se señaló su primera discusión para la sesión inmediata.

Se dio cuenta con una proposición del Representante Barroeta en que pide se les imponga á los Tribunales y juzgados de la República el deber de presentar cada año al Congreso una minuta de los vacíos, incompatibilidades ó inconvenientes que cada uno de ellos encuentre en nuestras leyes, con las reflexiones que se les ocurrán sobre el particular.

Se discutió por segunda vez el proyecto de decreto presentado por la comisión, relativo á la petición de Don Pedro García para establecer una fábrica de loza.

Se discutió igualmente por segunda vez el proyecto de decreto relativo á la solicitud del mismo Don Pedro García para establecer una línea de diligencias entre esta capital y la ciudad de Cartago.

Puesto en última discusión el dictámen de la comisión que conoció de la petición del fundador de la casa de Monedas, se mandó volver dicho dictámen á la comisión para que presentara el proyecto de decreto.

Fue considerado por primera vez el dictámen que recayó sobre la exposición del Supremo Poder Ejecutivo, relativa a derogar el decreto número 3 de 24 de Febrero de 1854.

Se discutió por primera vez el dictámen relativo á dispensar la calidad de casado que exige la Constitución para ser Ministro Juez.

#### Sesión del 5.

Por el ministerio de hacienda se recibió una exposición fechada el 2 del corriente, sometiendo á la aprobación de este alto cuerpo el decreto número 10 expedido por S. E. el Presidente de la República el 21 de Setiembre próximo pasado, y se pasó á la comisión respectiva.

Se puso en primera discusión el proyecto de ley relativo á poner á censo el potrero llamado Turrácaras, y después de un largo debate se acordó que volviera dicho proyecto á la comisión, para que recolejendo todos los datos necesarios diera su voto con el mayor acierto.

Se expidió el decreto número 4 aprobando los actos gubernativos comprendidos en la memoria del Honorable Ministro de Hacienda.

Discutida previamente la proposición del Representante Barroeta en que pide se les imponga á los Tribunales y juzgados el deber de presentar al Congreso una minuta de los vacíos e incompatibilidades que cada uno de ellos encuentre en nuestras leyes, fue pasada á la comisión de Legislación.

Por el Ministerio de Gobernación se recibió una solicitud del Señor Don Henrique Gottel pidiendo el derecho exclusivo por cinco años para usar ruedas de cuatro ruedas en el camino que conduce de esta capital a Puntarenas, y fue pasada á la comisión de agricultura.

Se aprobó en todas sus partes el proyecto de decreto presentado por la comisión que conoció de la solicitud de D.

Pedro García para establecer una fábrica de loza vidriada en la República, é introducir libres de derecho de aduanas, los materiales necesarios para la fabricación de dicha loza.

Se aprobó igualmente en todas sus partes el proyecto de decreto presentado por la comisión respectiva, y que concede al mismo Sr. García el derecho exclusivo por cinco años de establecer una línea de diligencias entre esta ciudad y la de Cartago, obligándolo a conducir diariamente la correspondencia por el mismo precio que lo hacen hora los correos establecidos.

Se aprobó así mismo el proyecto de decreto presentado por la comisión que conoció de la petición hecha por el fundidor de la casa de moneda D. Manuel Hernández, señalando una pensión vitalicia de cuarenta pesos mensuales, inclusive en ella la de la jubilación de que ha gozado hasta aquí.

#### Sesión del 6.

Con las fórmulas de ley se recibió del Supremo Poder Ejecutivo un ejemplar del decreto n.º 4 expedido por este alto cuerpo el 6 del corriente.

A motion del Representante Toledo se acordó que se renovara este alto cuerpo en gran comisión todos los días antes de entrar en la sesión, para poder considerar y resolver así los negocios que son de mayor interés, y que demandan la atención pública.

Se recibió del Supremo Tribunal de Justicia un proyecto de reglamento interior del mismo, y leído, fué adoptado por el Representante Toledo.

Se consideró por segunda vez el dictámen presentado por la comisión relativo a dispensar la calidad de casado que se exige por la Constitución para ser Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Se discutió por segunda vez el dictámen que la comisión de legislación virtió sobre la exposición del Poder Ejecutivo relativa al decreto n.º 3 de 24 de Febrero de 1854.

Se celebró la segunda discusión del dictámen de la comisión encargada de la memoria del Honorable Ministro de Gobernación y Relaciones.

Puesto en previa discusión el proyecto del Representante Toledo para establecer un protomedicato en la República, fué admitido y pasada á la comisión de policía, agregándose á la misma el Representante Saenz.

Se expidieron los decretos números 5, 6 y 7.

Se puso en primer debate el voto de la comisión encargada de la proposición del Representante Bonilla Juan Bautista.

#### Sesión del 7.

Con la gancion de ley se recibieron del Poder Ejecutivo los decretos números 5, 6 y 7 expedidos por esta Cámara el 6 del corriente.

Se dio cuenta con una exposición del Ministro de Gobernación adjunta á una copia autorizada, de las reformas acordadas por el Supremo Gobierno á la contrata celebrada con el Sr. Ricardo Farrer el 3 de Febrero de 1854 para construir un ferrocarril de Puntarenas á la Barranca, y fué pasado á la comisión de legislación.

Se dio lectura á una motion del Representante Toledo suscrita por los Representantes Mora, y Bonilla, Tranquillo para que se exite al Supremo Gobierno a fin de que dicte las medidas mas energicas y activas para averiguar el estado de los capitales que faltan actualmente en Alajuela y Cartago, tanto de los fondos municipales, como de los demás que están dados á intere, y despues de haberse discutido suficientemente, fué aprobada en todas sus partes.

Se puso en primera discusión el dictámen de la comisión respectiva virtió acerca de la solicitud del Sr. D. Henrique Gottel.

Fué aprobado en todas sus partes el proyecto de decreto presentado por la comisión de legislación relativo á la calidad de casado que exige la Constitución para poder ser Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia.

#### Sesión del 8.

Se expidió el Decreto n.º 8 dispensando la calidad de casado que exige el art. 12 de la Constitución para ser Ministro Juez del Supremo Tribunal de Justicia.

Se leyó una proposición del Representante Toledo en que pide se fije el tiempo en que deben suceder los Jueces árbitros, lo mismo que los albaceas, las causas que se les han encomendado.

Se dió cuenta con una proposición del Representante Vice-Presidente pidiendo se sirva el Excmo. Congreso declarar que una vez compuesta la calle que da al frente de la casa por el dueño respectivo, sea de cuenta de los fondos de policía su conservación.

Por el Ministerio de Gobernación se recibió una comunicación acompañando un despacho oficial de la República de Guatemala que anuncia la muerte del distinguido Representante de esta República cerca de aquella, D. Felipe Prado.

Se aprobó en todas sus partes el proyecto de decreto relativo á la exposición del Ejecutivo, y referente á los abusos de que ha sido causa el decreto n.º 3 de 24 de Febrero de 1854, y se mandó expedir el decreto correspondiente.

Se discutió por segunda vez el dictámen de la comisión relativo a prohibir el traspaso de capitales públicos dados á interes.

Habiendo dado cuenta la comisión de Hacienda con su voto acerca del decreto n.º 10 expedido por el Supremo Gobierno el 21 de Setiembre próximo pasado, elevado al conocimiento de este alto cuerpo con exposición del Ministerio de Hacienda del 2 del corriente, se puso en primera discusión, y se acordó considerarlo por segunda vez en la sesión siguiente.

Considerado suficientemente discutido el proyecto de ley presentado por la comisión especial que conoció de la memoria del Honorable Ministro de Gobernación y Relaciones, fué aprobado en general, y se mandó expedir el decreto correspondiente.

Sufrió la segunda discusión el proyecto de decreto relativo á la solicitud de Don Henrique Gottel.

#### Sesión del 9.

Se pasó contestación al Supremo Gobierno de la nota que dirigió á este alto cuerpo el 8 del corriente comunicando la muerte del Licenciado Don Felipe Prado.

Por el Ministerio de Gobernación se recibió una nota acompañando la matrícula y título de los terrenos de Turrubares.

Leída por segunda vez y puesta en previa discusión la proposición del Representante Toledo que tiene por objeto fijar el término de dieciocho meses para que los Jueces árbitros y albaceas fenezcan las causas que se les han encomendado, fué admitida y pasada á la comisión de legislación.

Puesta en previa discusión la proposición del Representante Vice-Presidente en que pide se reglamenten algunas medidas de policía urbana, fué admitida y pasada á la comisión respectiva.

Puesto en segunda discusión el dictámen de la comisión que conoció del decreto gubernativo de 21 de Setiembre próximo pasado, se acordó llamar al Honorable Ministro de Hacienda para que estuviera presente en el tercer y último debate que debe sufrir dicho dictamen.

Fué aprobado en todas sus partes el proyecto de ley que prohíbe el traspaso de capitales públicos dados á rédito.

Puesto en discusión previa el regla-

mento interior de la Suprema Corte de Justicia presentado por el Sr. Rejente y adoptado por el Representante Toledo, fué admitido y mandado pasar á la comisión de justicia.

Se expidieron los decretos números 9 y 10, el primero derogando la ley n.º 3, de 24 de Febrero de 1854, y el segundo aprobando los actos administrativos cesados en la memoria del Honorable Ministro del interior y relaciones exteriores.

#### Sesión del 12.

Se puso en primera discusión el dictámen de la comisión encargada del proyecto del Representante Toledo para establecer el Protomedicato en la República, y se acordó la segunda para la sesión siguiente.

Verificada la segunda discusión del proyecto de ley relativa á la solicitud de Don Henrique Gottel, se acordó la última para la otra sesión.

*Proposición del Honorable Representante Don Juan Bautista Bonilla, suscrita por el Honorable Representante Don Tranquillo Bonilla, mandada publicar por acuerdo del Excmo. Congreso en hoja suelta.*

#### HONORABLES REPRESENTANTES.

Curioso en fines del año pasado Costa Rica se veía al borde del precipicio; cuando nuestra independencia, nuestro ser político eran un problema; cuando á consecuencia de los sacrificios que nos costara nuestra primera campaña, y las muy sensibles pérdidas que nos ocasionara la terrible epidemia del cólera, el desaliento se había apoderado de los ánimos y á favor de él, el enemigo crecía cada día mas en poder y en audacia, cuando perdida la confianza en nuestros aliados, cuyo ejército estaba aniquilado por la enfermedad, huérfano de sus principales Jefes, é inutilizado por la división que reinaba en el campo; cuando los mas denodados costarricenses habían caído en ese letárgico abandono, presagio infalible de las mayores calamidades; cuando el retramiento de los hombres, que con sus capitales debían sostener la guerra, dejado al Gobierno abandonado á sus débiles recursos y agobiado por una enorme deuda, cerraba la puerta á toda esperanza de salvación, no quedando otro medio que el de mendigar una protección de nuestros mismos enemigos, y solicitar por nosotros el yugo al cual debía onefrseños, idea desconsoladora, á la verdad, pero que jermiñó y fué propuesta por personas de posición influyente; cuando la defeción de otros, inclinando al mismo Gobierno, provocó proyectos de conspiración, que si bien insignificantes, manifestaban las funestas tendencias de una facción antinacional, y sembraron por dó quiera entre los soldados, como en el pueblo, en las ciudades, como en los campos, la desconfianza, y con ella la desmoralización, entonces, señores, se recordará que yo elevé mi voz en este augusta recinto, y os pedí que cubrieseis al Gobierno con el prestigio de la opinión Nacional: que le existiese á continuar la guerra tan gloriosamente comenzada; que le facultaseis unánimemente para qué se hiciese de recursos del modo que mejor le pareciese, y finalmente que mancomunando la Representación Nacional con el Ejecutivo en la misma acción, hicierais solidaria la responsabilidad, para el evento de resultados, desgraciados de manera que la Nación no separe sus intereses de los del Gobierno, y así este emprendiese la continuación de la guerra con todo vigor y confianza. Acojisteis con entusiasmo mi voto, y el Excmo. señor Presidente de la República, que no ansia más que por volver á la lucha, lanzó al campo de batalla esas huestes de valientes, que conducidos por una mano há-

bil, y favorecidos por el Ajuel que vela por la conservación de la República, alcanzaron triunfos inesperados y por ultimo la victoria definitiva en la plaza de Rivas el 17 de Mayo del corriente año.

Hemos visto volver á esos bravos Costarricenses, trayéndoles el santo olivo de la paz: sus heridas aun no cicatrizadas, su semblante empalidecido por la enfermedad y las privaciones de todo jefe, nos anuncian á cuantos sufrimientos estuvieron expuestos, y qué cúmulo de penalidades los han agobiado: les hemos visto caer: les hemos dado un estrecho y fraternal abrazo, y hemos mirado con respeto y veneración los restos de la gloriosa Bandera, bajo cuya sombra han vencido y á la cual, con su generosa sangre, ennoblecieron los valientes defensores de nuestra nacionalidad.

Pero estas muestras de gratitud hemos hecho, puede decirse, individuales y la Nación ha hecho todavía para pagar la deuda de reconocimiento hacia ese hermoso ejército tan lleno de virtudes, tan lleno de méritos y á cuyos hechos todo el mundo es inferior.

Si antes creí mi deber mio el proponeros que os unieseis al Gobierno para proseguir la guerra hasta exterminar al odioso filibusterismo, hoy desempeño un deber no menos justo, no menos imperioso al proponeros que recompenseis á los valientes que tanto gloria han dado al país y que han comprado con su sangre el inestimable bien de la paz de que disfrutamos. A sus generosos sacrificios debemos el poder llamar nuestra esta patria tan querida, ellos han resentado nuestros bienes, el honor de nuestras esposas é hijas, y acoso nuestra propia existencia. Conozco que no es posible que la recompensa pueda equivaler al beneficio, pero al mismo se hará lo que se pueda, y no se dirá que hemos olvidado después del peligro á nuestros esforzados defensores. Estoy convencido igualmente de que el corazón generoso de los jefes oficiales y soldados que lidiaron por nuestra independencia está satisfecho con haber cumplido con su deber y con la gloria con que sus altos hechos han cubierto su nombre, pero nosotros no debemos contentarnos con esto solo: Nosotros los Representantes de la Nación debemos manifestar, á nombre de ella, á esos valientes que reconocemos sus importantes servicios y legar á la posteridad la memoria de sus proezas.

No es mi ánimo el que esta alta Representación descienda á la calificación de los méritos contraídos por cada jefe, por cada oficial, por cada soldado: ella debe decretar en general y dejar al Gobierno el premio en particular. Pero no puedo pasar en silencio el recomendarlos la recompensa de algunas personas en particular, cuya posición personal cerca del primer Majistrado de la Nación, hace temer que por un principio de delicadeza, acaso estremado, pero disculpable, queden sus servicios relegados al olvido, personas, por otra parte, que han sido las primeras en los sacrificios, las primeras en la lucha, y las primeras dignas de la gratitud Nacional: me refiero á los ilustres Generales D. José Joaquín Mora y D. José María Cañas.

Pero antes permítaseme recomendar sobre todos los servicios del Benemérito general Presidente de la República D. Juan Rafael Mora, á cuya previsión, á cuya energía y sabias y oportunas disposiciones se deben originariamente los grandes beneficios á los que, los jefes, oficiales y soldados no han hecho mas que cooperar, siendo los instrumentos del gran pensamiento del Gobierno. Nada pude decir acerca de este preclaro ciudadano costarricense que vosotros y todo el mundo ignora: hacer la aguja de su noble conducta seria, con mi expresión simple y descriptiva, quitarle el

colorido que la realza y rebajarla á vuestra vista: resumiré pues mi discurso, en esta parte, diciendo que S. E. el Sr. jeneral Presidente D. Juan Rafael Mora merece por más de un título el dictado de *Libertador de la Nación*.

Fu curioso al jeneral D. José Joaquín Mora, saber igualmente el entusiasmo, el desmedro, la abnegación y el glorioso suceso con que se ha consagrado al desempeño de su alto y delicado deber; recordareis que á su juicio se debió la isolvidable jornada de Santa Rosa en donde se dió, puede decirse, la suerte futura de Centro-América: allí nuestros soldados conocieron su propio valor y el del enemigo, allí adquirieron ese noble orgullo, esa confianza ciega que les dió la victoria siempre que tuvieron que encontrarse con los bandos y allí suavemente el pabellón de la República adquirió ese brillo jamás manejado, que le ha colocado á la altura donde hoy le vemos. Con razón se ha pensado que en Santa Rosa fué donde Centro-América venció al intruso Walker y que fué allí donde se dió el golpe decisivo al filibusterismo; recordareis así mismo que en Diciembre del año próximo pasado con qué abnegación partió segunda vez á la peligrosa expedición sobre el San Juan, dejando á una esposa adorada enferma, y á sus tiernos hijos espuestos á una doble horfandad; pensad cuál sería la magnitud del sacrificio que hizo su noble corazón al saber que aquella se hallaba en la agonía, y que en aquél instante acaso estaría ya privado de la dulce compañera de sus días, y sin embargo, pensando más en sus sentimientos la causa de la patria que su propio interés y el de sus hijos, permaneció en su puesto sin volver los ojos siquiera á considerar la angustiada situación de su familia, por pensar solamente en la salvación de la República; el jénio que había dado á Costa Rica la corona del triunfo en Santa Rosa, era el que debía colocar en ella el último florón: el filibusto debía ser aplastado por la misma mano que le había hecho de muerte la primera vez.

El Sr. jeneral Cañas ha adquirido también títulos á nuestra particular gratitud. Notorios son sus servicios á la causa de la Nacionalidad centro-americana; notorios son los sacrificios que ha hecho durante la guerra por consagrarse á la defensa de la patria; los peligros de la estación, los de privaciones de toda especie, los de la epidemia y los del aislamiento, nada le ha arredado: él ha marchado siempre con paso firme hacia el enemigo y á la cabeza de una pequeña columna, ha obtenido triunfos que no nos es dado descubrir: él primero siempre en abandonar su familia e intereses y el último en volver á su hogar, siempre ha sido el modelo mas perfecto de valor y de constancia.

Para que la Nación cumpla por su parte con la deuda de reconocimiento que ha contraído, y para que nuestras glorias sean legadas á la posteridad, propongo el siguiente proyecto de ley.

El Exemo Congreso Nacional de la República de Costa Rica,

Deseando recompensar, en lo que sea posible, el mérito contraido por los jefes, oficiales y soldados del Ejército de la República de Costa Rica en la guerra sostenida contra los filibusteros,

#### DECRETOS:

Art. 1º El Exemo Congreso, á nombre de la Nación, reconoce los servicios prestados por el virtuoso Ejército de la misma en favor de la independencia de Centro-América.

Art. 2º El Supremo Poder Ejecutivo con vista del informe que adquiera acerca de los servicios relevantes prestados por los jefes, oficiales y soldados, recompensará con ascensos militares, con la op-

cion á destinos públicos de su nombramiento, teniendo por otra parte la capacidad necesaria, ó de otra manera que migue conveniente, á los que se hagan distinguirlo en la pasada guerra.

Art. 3º A costa del Erario Nacional se mandará sacar el retrato al natural del Exemo, Benemérito Jeneral Presidente de la República Don Juan Rafael Mora y los de sus ilustres hermanos Jenerales Don José Joaquín Mora y D. José María Cañas, y se colocarán en el salón de sesiones del Congreso.

Art. 4º Se concede á los Señores Benemérito D. Juan Rafael Mora y al Jeneral en jefe de los Ejérelos aliados de Centro-América Jeneral D. José Joaquín Mora, el grado de Tenientes Jenerales en el Ejército de la República.

Art. 5º Se dará del Erario Nacional al mismo Jeneral D. José Joaquín Mora la suma de \$25,000 y al Sr. Jeneral D. José María Cañas la de \$5,000 en justa indemnización por las pérdidas que en sus intereses sufrieron por causa de su ocupación en la guerra. El Poder Ejecutivo acordará la manera y términos para hacer estos pagos, en atención á las circunstancias del Erario.

Art. 6º En la hacienda de Santa Rosa en donde tuvo lugar la gloriosa jornada del 20 de Marzo de 1856 se levantará, á costa de la Nación, un monumento que eternice la memoria de aquella acción y la de las yefomas inmoladas allí.

Art. 7º El Supremo Poder Ejecutivo invitará á los Gobiernos de Centro-América para levantar otra monumento en la plaza de Rivas a fin de perpetuar la memoria de las acciones dadas allí y del triunfo obtenido por las fuerzas centro-americanas, así como las de los principales jefes militares que concurrieron á dichas jornadas.

Dado etc.

San José Setiembre 7 de 1857.

Juan B. Bonilla.

Tranquilino Bonilla.

#### EXCELENTE CONGRESO.

La comisión especial designada para informar sobre la justicia y fundamentos de la proposición del Señor Representante Bonilla Juan Bautista, había suspendido su juicio sobre dicha proposición, esperando que circunstancias más propicias se presentasen al desarrollo de sus deseos; pero puesto que el tiempo pasa y no se sabe á punto fijo el día en que el erario público se halle en situación de cubrir la deuda que pesa sobre la Nación, y que el Gobierno, libre de compromisos pueda fijar sus miradas gratas en los hombres que salvaron la República, necesario es que el Congreso dicte sus acuerdos para cuando desaparezcan esas tristes condiciones de la actualidad. Además, esta comisión ha presenciado la ratificación del dictámen de la hacienda, y descansa plenamente en el acuerdo del Excelentísimo Congreso que aprobó ya las gratificaciones que la proposición del Señor Representante Bonilla contiene en favor de los Señores Jenerales Don José Joaquín Mora y Don José María Cañas. La comisión sin embargo pasa á desarrollar su opinión en este delicado negocio.

Esa proposición que en cualquier país ó en nuestro mismo país en distintas circunstancias, constituiría justamente una letra de cambio pagadera á la vista, hoy es cuestión de posibilidad y no de justicia coexistir de circunstancias y no de razones de conveniencia, porque á decir verdad aquí solo se trata de pagar una deuda reconocida por la Nación, una deuda de justicia y de interés público, pues si la Nación no solo ha aceptado los grandes

servicios y sacrificios de esos dos distinguidos jenerales que la han salvado, sino que también ha exigido esos sacrificios; justo es que satisfaga las obligaciones que contrajo con esos valientes defensores de su independencia y libertad.

Si los gobiernos monárquicos en semejantes ocasiones, se muestran tan blantrópicos con los jefes á quienes encumbran la salvación del pueblo que presiden, ¿por qué los republicanos habían de dar el ejemplo de ingratitud con sus primeros defensores? Las virtudes cívicas del militar, en todas partes y bajo todos los sistemas, deben ser justamente recompensadas: de lo contrario, ¿cuál sería el estímulo que llevase al soldado á la pelea? Considerese sino cuál es la posición elevada y ventajosa del militar en esas grandes monarquías: por todas partes les rodea la estimación pública, por todas partes su aureola de gloria, les abre paso á las posiciones mas ventajosas. Ellos y sus familias tienen un porvenir el mas halagüeño que puede ofrecerse á un hombre, rentas, títulos, condecoraciones, para ellos; empleos y las mejores plazas para sus hijos, rica viudez para sus mujeres, y no solo eso: pero en las repúblicas de América y especialmente en la nuestra tan pequeña y tan pobre, ¿qué hay para el soldado? que hay para su porvenir, y para el porvenir de su familia? Verdad es que todavía entre nosotros la milicia no constituye una carrera, y mucho menor una carrera elevada como en Inglaterra, en Francia, Rusia, y en muchos Estados de Italia y Alemania, porque todavía carecemos de colegios militares, campamentos y armadas donde formar al soldado.

Entre nosotros, la carrera militar lejos de estar rodeada de ese brillo y esplendor que tiene en los países extranjeros, antes bien está desnuda de todo ropaje, y de todo adorno, porque aquí ni los títulos, ni los distintivos, ni las condicione valen nada, antes bien hay muchos que ven con desprecio esos honores que tanto valen en Europa, y que abren paso á los hombres á los altos destinos y á las grandes posiciones.

En sociedades nacientes como la nuestra, donde todo va creándose en proporcion á las necesidades y posibilidades, no es extraño que se carezca de muchos elementos y establecimientos que complementan y perfeccionan los votos de la sociedad y del Gobierno en favor de ciertas clases de la misma y por esta razón, sino hay colegios donde por decirlo así, nazca el soldado, tampoco hay casas de inválidos donde descansen y muera, ni hay cajas de ahorros y establecimientos para los hijos del soldado. Además, esa movilidad política propia de los gobiernos débiles y nacientes, esa oscilación gubernativa tan natural en las jóvenes repúblicas, ese porvenir incierto de los que sirven los destinos públicos, persiguen mas de cerca al militar, que tiene que seguir todas las fases de la política; que, como la luna una veces está de creciente y otras de menguante; pero se dirá que siempre hay gloria para el militar, que ha defendido con honor, con lealtad y valor los intereses y derechos de su patria, pero la comisión cree que entre nosotros la verdadera gloria del soldado que sirve á su patria hasta sus últimos días, es la gloria celestial; porque si bien hay personas que hacen justicia á los buenos servicios de la patria, hay muchos que todo lo ven y juzgan al través del prisma de sus pasiones; y entre tanto, que diferencia tan notable entre las fatigas, riesgos y penitencias del soldado europeo y el soldado de Centro América: aquél, bien vestido, bien alimentado, bien alejado, provisto de buen calzado, y caminando por caminos planos

y secos, otras por canales, en buenos buques y lanchas; y este, ejercitando su valor des de la juventud, porque nace, crece y trabaja en medio de las rocas, de las corrientes y precipicios, entre fieras y reptiles venenosos, sujeto á la influencia mal sana de nuestras costas; sus marchas, á veces con el pie desnudo, y muchas ocasiones al traves de rocas escarpadas, ó de cienegas y fangos profundos, llevando, no solo su arma y sus municiones, sino hasta su alimento y vestido, y si no, recuérdese por donde, á que horas, y como atravesó nuestro ejército la montaña de Nirangas, conduciendo casi en peso la artillería en muchos puntos donde era imposible que rodara; y recuérdese también como se lanzaron nuestros bravos soldados en unas malas balsas amarradas con Juanes, arrastradas por la corriente tempestuosa del San Juan; recuérdese cuál fué la suerte de nuestros heridos sin los campamentos, hospitales, carros y comodizades que tienen los europeos en sus campos de batalla, y que no es posible que la comisión pueda puntualizar las mil calamidades, las mil dificultades y riesgos que rodean al soldado en los bosques, en los ríos y en la cima de las montañas donde muchas veces tiene que luchar no solo con el enemigo, sino también con la rudeza de la naturaleza.

Volviendo particularmente á nuestros jefes, y concectándose la comisión á los servicios de los jenerales D. José Joaquín Mora, y D. José María Cañas, no solo repasa sus méritos en las campañas que acaban de hacer en defensa de Centro-América, sino sus antiguos y distinguidos servicios en esta República. ¿Qué habría sido de Costa Rica si cuando el Gobierno hizo llamamiento á la lista militar para defender la independencia é integridad de la República, las milicias se hubiesen hallado sin instrucción y disciplina como estaban en otro tiempo? y, ¿a quién se debió el que en ese momento crítico se encontraran dispuestas, bien armadas y municionadas? Al jeneral Don José Joaquín Mora, que con un celo infatigable y verdaderamente patriótico, y con una previsión que hace honor, emprendió la disciplina del Ejército luchando con las dificultades que oponía la antigua y viciosa organización de las milicias. ¿Y á quien se deben los progresos de Puntarenas y Esparza, sus mejoras materiales y comerciales, sino al esfuerzo y habilidad del jeneral Cañas, cuyo jénio insinuante y á un mismo tiempo enérgico ha servido perfectamente para unir las voluntades, reunir las fuerzas, y hacer que todos cooperen á las mejoras que el extranjero advierte al llegar á nuestras costas del Sur. ¿Y aun en las del Norte que sirvió un destino el jeneral Cañas sentenciándose mucho tiempo contra la infamia mortífera del puerto de Matina, donde llegó un día en que quedara solo después de haber enterrado hasta el último que le acompañaba?

Ánimos jefes son dignos de la estimación y gratitud de los pueblos de Costa Rica, porque la paz y seguridad pública que hoy se disfruta, se debe á su paciencia y valor, á su constancia y sufrimiento, á su lealtad y patriotismo. Recuérdese, si no la situación del ejército antes de la llegada del jeneral Don José J. Mora, y se verá que con la velocidad de un golpe eléctrico, comunicó a todos el movimiento enérgico que cambió del momento su posición; y solo él, tan decidido, y cuya acción es tan veloz como el pensamiento, pudo con elementos tan limitados, y contra escollos y dificultades casi insuperables, acometer la empresa de arrebatar los vapores á los filibusteros, y apoderarse de los fuertes que dominan el río y lago. Si un momento ha respirado

decido en la frente de esos jefes distinguidos la gloria de sus triunfos, cuantas días penantes horas de zozobra y de martirio, cuantas noches de terrible insomnio les ha costado y eso sin considerar los padecimientos consignados á las lágrimas de sus familias; y todo para comprar la paz, la seguridad y la independencia de su patria, para que todos y cada uno goce pacíficamente de sus bienes y de las dulzuras de la vida doméstica, hasta los que todo lo censurad.

Un escritor de nuestros días, dice que cuando se ejerce una profesión en que el hombre arriesga diariamente cuanto posee de mas precioso, cuando se exige de él que renuncie á todas las comodidades de la vida, que esponga su salud, que comprometa su existencia y que sacrifique su voluntad, es doblemente indispensable ofrecerle una perspectiva lisonjera que compense hasta cierto punto los peligros y las incomodidades de su estudio. Así las ideas de un distinguido escritor que repasando entre las clases sociales los destinos de los hombres, meditando sobre las cargas que pesan sobre uno y el galardón que obtienen otros, sobre las ventajas que unos deducen de la sociedad empleando como la hormiga todos los días de su vida en proveer á su tesoro particular, y los esfuerzos y fatigas de otros sacrificándose siempre por el bien público, para decidir, por consecuencia de esa meditación, que están muy mal repartidas en el mundo las cargas públicas y los bienes sociales; y si ese escritor se hubiera referido á nosotros, habría añadido. ¡Que injusta y desigual es la recompensa que tienen ciertas clases de la sociedad en las Repúblicas modernas, y que nulos los elementos que esa sociedad ha recojido para responder con ellos á los grandes sacrificios hechos en su favor! por eso, el último término de una carrera ilustre, suele ser en estas Repúblicas nuevas, la pobreza, la miseria, el olvido y envilecimiento; triste galardón de la ingratitud de los hombres, por que en una República donde todos reciben los beneficios y ninguno responde á ellos, donde los administradores se cambian, donde las virtudes se obscurcen, donde la pasión de partido suele hacer lugar á tudos y enaltecer á otros, allí no puede extrañarse que el dia que se registra la hoja de servicios cuyas páginas honrosas admiraron entonces, no falte quien regateé unos reales á aquel que no regateó peligros y antes bien que tiene que depostrar la manera con que han transcurrido sus vaquiles años, y su enajía, perdida, gastada y traducida en una vejez prematura.

Si pasó para no volver aquel tiempo en que se gozaba de una paz patrinal, en que no se conocía la necesidad del soldado, hoy es necesario sacar el remedio del mismo mal que se experimenta y destruir la fuerza con la fuerza, la guerra con la guerra. A Roma la hicieron reina del Universo sus mismos pertinaces enemigos; ellos hicieron lessantarse esas hipótesis falacias de que dispusieron los consultes, pretores, triunviroes y cesares. Por eso Alejandro adelantó sus huestes hasta las orillas del Ganges.

(Continuado.)

Vice Presidente electo popularmente por una inmensa mayoría.

Antiguo militar, comandó en Jefe el año de 1826 el contingente de tropas señalado al Estado de Costa Rica para organizar el Ejército Federal, y marchando á su frente hasta Guatemala, se halló en las acciones de Malacatán persiguiendo á Pierson hasta la frontera de Méjico, Guadalupe, Aranzola, Milingo, San Antonio, Santa Ana, Comayagua, alcanzando en tal campaña bien merecida reputación de valor, energía y jénio organizador. De vuelta en Costa Rica ocupó varios importantes destinos. En 1836 volvió á Guatemala como miembro del Senado Federal. En 1838 fué Ministro jeneral del Jefe Don Braulio Carrillo. Posteriormente, sufrió persecuciones y destierros por sus opiniones políticas.

En la gloriosa cuanto desgraciada expedición de los costarricenses á Nicaragua en 1856, se halló desempeñando el alto puesto de Subsecretario de Guerra, y prestó señalados servicios.

Durante los difíciles tiempos que han corrido desde Julio de 1856, ha tenido á su cargo las carteras de Hacienda y Guerra, ayudando con firmeza y lealtad al Señor Presidente de la República á salvarla de sus mortales enemigos, y cimentar una nueva era de esplendor, poniéndose al frente del universal movimiento, y preparando la espontánea, cordial unión de las Repúblicas Centro-americanas.

Todos los buenos costarricenses abrigan el deseo y la esperanza de que el Honorable Sr. Don Rafael G. Escalante, siempre unido á su Presidente, logre al par de él coronar la grandiosa obra que ambos han empezado.

Al abrir cualquier tratado de hacienda pública ó economía política hallaremos en los párrafos que tratan de contribuciones, definido el origen y propiedades de éstas poco más ó menos del mismo modo. Entiéndese por contribuciones todo lo que las sociedades pagan al poder que las rige, para subservir á las necesidades del Estado. Gravitaron en su origen sobre las mercaderías, ó mas bien sobre los mercaderes, y se cobraban al pasar los puertos, al entrar en los pueblos y al abrir las tiendas, con el nombre de pasaje, portazgo, y mestre, en España; en Francia, de pesaje y renta de sacas. Cada nación, en fin, las dió su nombre y las determinó á su manera.

Conocida con mas exactitud la naturaleza de las tasas, se fueron desterrando las que entorpecían el comercio, y haciéndolas directas, y extensivas proporcionalmente á todas las clases del pueblo.

Hace mucho tiempo que las contribuciones aumentan en proporción al progreso de las sociedades, siempre en razón directa con los gastos que exige su administración; y se ha visto á la Inglaterra percibir en un solo año mas de lo que importó en muchos de los anteriores el total de su renta jeneral, si que por esto padeciera en nada el progreso de su riqueza, la cual adquiere cada dia mayor aujo.

Además de las contribuciones establecidas por los Gobiernos, cobran muchas las Municipalidades de los pueblos, para atender á su seguridad, aseo, ornato y acrecentamiento. Son algunas directas, y otras gravitan sobre objetos de necesario consumo, á los que recargan de tal manera, que se pueden obtener á corta distancia fuera de pueblos, por la quinta parte, y á veces por la décima del valor que alcanzan dentro de la población.

Grandes son los adelantos que en la administración y economía de las sociedades se han hecho, mas no han bastado á extirpar radicalmente los vicios inveterados en los pueblos demasiado antiguos.

No siendo nuestro objeto ostentar profundo saber en tal materia, nos ceñiremos estrictamente á tratar de lo que á esta República interesa.

En Costa Rica uno de los pueblos menos recargados con los impuestos. No existen para él contribuciones directas, ni le está gravado ningún ramo de necesario consumo. Si sus tarifas de derechos fijados á la introducción de efectos extranjeros adolecieron de algunos yerros en su origen, se van corrigiendo segun los demuestran las representaciones del comercio. Dos monopolios existen solamente, sobre ramos de puro vicio: el tabaco y el aguardiente, cuya estancación, en vez de ser dañosa, produce grandes bienes, por ser el primero un pasatiempo fátil é innecesario, y el segundo, origen de los mas nocivos, vergonzosos excesos. Ellos forman una gran parte de las rentas de la República.

Puedemos objetar los economistas que juzgan capaz de absoluta aplicación cualquier teórico sistema; que si en efecto la moral pública gana en en el monopolio y estancación de dichos artículos, no así la agricultura é industria, á las cuales podrían dar inmenso pábulo; mas á esto contestaremos satisfactoriamente con la sabida verdad de que en el país existen apenas los brazos suficientes para sembrar y recojer los frutos necesarios al sustento, y el café, precioso fruto y artículo principal de su exportación.

Dílan á esto los teóricos que es inegable nuestro aserto, pero que dando libre la siembra y elaboración del tabaco y la caña, acudirían multitud de capitales y brazos á explotar tan productivos objetos, utilizando así los despoblados, inmensos, ricos terrenos de nuestras costas, y aumentando en rápida, creciente progresión, la cultura y riqueza del país, así como el poder de su Gobierno, quien podría percibir sumas infinitamente mayores de estos artículos libremente fomentados, que de su estancación. Pero mientras los capitales y brazos llegan y el producto de sus empresas se hace efectivo ¿con qué repone el Gobierno el déficit de sus rentas? Con qué recursos y poder obliga á los inmigrantes á dedicarse al trabajo en vez de vagar por la República sembrando el desorden, é introduciendo vicios que ignoran aun sus moradores?

Con las contribuciones directas de captación, sobre la propiedad etc. replicarán los absolutistas, reduciéndose á su extrema objeción.

Entre los pueblos muy cultos y numerosos está consagrada como ley la obligación de atender á los gastos del Gobierno, el cual les garantiza su seguridad personal, la de sus propiedades, y la respetabilidad de la nación, y al efecto, pagan con el ma-

yor gusto los impuestos necesarios, privando siempre que sean directos, porque los adelantos del saber, haciendo extensivos á todas las clases de la civilizada sociedad, han demostrado sus ventajas sobre las contribuciones indirectas y estancos, que se miran con horror, como atentatorios á las libertades públicas, y jardines de pobreza y degradación.

En nuestra sociedad, nueva aun, y por consiguiente falta de práctica, no se conoce la necesidad y ventaja de las contribuciones directas, y el Gobierno, á pesar de su liberalidad é ilustración, no la obligará jamás á aceptar un bien por grande é indispensabili que sea, en tanto que ello lo rese.

Es fuerza confesar que no hay sistema ni ley por demostrada que esté su beneficia influencia, que sea de absoluta aplicación, el mas liberal y económico principio pueda en casos dados causar la ruina de un pueblo al cual por circunstancias particulares no se adapta.

Es necesario aguardar á que la marcha natural de prosperidad siempre creciente y de progresivas mejoras, que Costa Rica ha emprendido, nos lleve insensiblemente al grado de poder adoptar las bien demostradas, justas teorías de los economistas modernos. Tales son los principios é ideas del progresista, liberal-Gobierno de Costa Rica. Procurar siempre el bien de sus gobernados, pero jamás forzarlos á admitirlo.

#### REMITIDO:

En la *Estrella de Panamá* (1) (periódico Anglo-Yanke cuyo redactor, incapaz de llenar sus columnas con ideas propias, busca con avidez toda clase de escritos sin curarse mucho de su objeto, ó de su autor, siempre que se le pague bien la impresión y se le exime del trabajo de escribir). Decidí pues que en dicho periódico se encuentra en el número 4 un remitido escrito en San José 5-20 de Setiembre último y firmado A. B. C. M. que para conchos es un anónimo, pero que para nosotros no lo es, por que conocemos á su autor cuyo carácter se retrata en el remitido. Tenemos la convicción de esto, por que estamos familiarizado con su eclatante redacción, con su estilo de Taberna, y sobre todo por que le distinguimos de los conceptos é ideas que vienen su pluma. Es efecto: las plumas de unos escritores brotan bien, otras miserables, algunas pensamientos sublimes, y otras finalmente admirables concepciones; pero la que nos ocupa brota solamente Tinta. Tinta que mancha la mano del que la maneja sin empañar la reputación de las personas de quien habla.

El anónimo será siempre el arma de los cobardes, por que cobardía es negar un pensamiento, y lo niega el que no llena sus escritos. El autor del remitido en cuestión, si conseguí el objeto que se propuso al escribir un artículo tan desatinado, nos probó duramente que en la "Estrella" de Panamá se admiten los desatados de la necesidad y la impotencia; que aquí no se hace caso de lo que escribe un extranjero despechado de que después de treinta años de tránsito entre nosotros, se le desprecie hoy, como se le desprecia desde que tuvimos la desgracia de que pisara nuestro suelo.

Deseamos mucho que la Estrella de Panamá tenga muchos colaboradores parecidos al que nos ocupa ahora, por que de esta manera llenaría las columnas de su periódico sin tomarse el trabajo (porque según dicen, le cuesta mucho trabajo pensar) de devanarse los sesos buscando ideas para estampar en el papel, y conseguirá así lo que ha deseado, es decir: Redactor sin redactar.

San José, Octubre 22 de 1857.

MANU. ARISTIDE.

(1) Panamá tiene una estrella como la tienen todos los hombres y los pueblos destinados á soñar grandes historias, ó á representar un papel importante en este gran drama que se llama historia. Panamá tiene, como los Reyes Magos, una estrella que guia sus pasos alumbrando el camino que conduce, no al lugar donde nació el Messia, sino hacia la América americana. Mas en esa estrella de tan fuerte y tan fatal aurojo, creamos poder leer sin ser astrólogos el destino futuro del istmo codiciado. La estrella solitaria ilumina un dia, que no esté lejos y la N. G. verá lucir en hemisferio extrano al astro mas hermoso de su cielo. En el N. O., al poniente, verá nacer en su horizonte un nuevo planeta que indudablemente se colocará entre las 30 estrellas que adornan el pabellón del Aguila.

(2) A propósito de protesta; parecio que el articulo "IMIGRACIÓN" remitido á la Crónica del millesimio, ha sido muy mal á algunos hijos de Albion. No sé la razón, porque, si están comprendidos en el articulo, ó no lo están; si lo están hacen mas en enojarse porque se les dice la verdad; si no lo están, hacen peor en incumplirse lo que no les conviene. Al que le venga el vestido que se lo ponga.

Imprenta Nacional-Director J. A. Mendoza.

#### LA CRÓNICA.

San José, Octubre 28 de 1857.

El Domingo 25 del corriente prestó juramento y tomó posesión con el ceremonial acostumbrado el Honorable Señor Coronel Don Rafael García Escalante,